



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO DE  
**EL SALVADOR**  
UNÁMONOS PARA CRECER

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 3 de Noviembre de 2016, se recibió la solicitud de información del señor Tulio Jaime Gallegos Navarrete solicitando la siguiente información: **1)** constancia del tiempo que laboro para el Minsal, en las siguiente fechas: del 01 de mayo del año 1985 al 30 de abril de 1986, realizados en Hospital Rosales, Hospital de Maternidad, Hospital Bloom, Hospital Psiquiátrico y Unidad de Salud de San Jacinto, del 01 de mayo del año 1986 al 30 de abril del 1987 en el Hospital de Santa Rosa de Lima, del 01 de mayo de 1987 al 31 de diciembre de 1989, en el Hospital Bloom.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

**1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**2-** El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita, el titular de la misma, resulta procedente entregarla.

**3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Recursos Humanos, Región Metropolitana, y Hospitales, Rosales, Bloom y Maternidad, quienes enviaron respuesta a lo requerido, manifestando que no existía en razón del período de tiempo del cual se requería la información, ningún tipo de información relacionada al señor Gallegos, pero que se consultara en el Departamento de Recursos Humanos del Nivel Central, a quienes se requirió también, entregando lo que ellos tienen en su poder. .

Por tanto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por las Direcciones requeridas.

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente al solicitante, por contener información confidencial y ademas por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123